DICTAMEN UOC N° 07 / 2016

A : Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional

DE : CP Nathalia Melot, Coordinadora de Adquisiciones de Bienes y Servicios

FECHA : 11 de marzo de 2016

ASUNTO : Solicitud firma de Contrato **"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA SALUD PARA EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - AD REFERENDUM" – ID 304773**

Quien suscribe, se dirige a usted en su carácter de responsable de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Servicios de la Institución, con referencia al llamado a Contratación Directa N° 08/2016 **"CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA EL MANTENIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE PRODUCTOS DE LA SALUD PARA EL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - AD REFERENDUM",** con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que, considerando la necesidad institucional de contar con dicho servicio, se ha realizado la convocatoria en referencia.

Que, habiendo culminado el proceso de evaluación de la oferta, mediante Resolución N° 699/2016 se adjudica el llamado a la **Q.F. NILDA MORALES DE MIRANDA,** siendo esta notificada en fecha 08 de marzo del corriente.

Que, considerando que la oferta adjudicada, además de cumplir cabalmente con los requisitos por la convocante, ha sido la única que se ha presentado al llamado en referencia, se considera oportuna la formalización del contrato, sin adecuarnos al plazo dispuesto por la Ley N° 2051/03 para formular protestas, considerando lo establecido en el último párrafo del Artículo 34 del Decreto N° 7434/11.

Atentamente.